



LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Radicado 2021-00207-00

Procedo a elaborar la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, la cual queda en \$550.823,00 correspondientes a las agencias en derecho, sin más gastos justificados..

Medellín, 10 de noviembre de 2022

SANDRA MARIA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Windy Katherine Cabra Rodríguez
Demandado	Ferney Rincón Velandia
Radicado	05001311001420210020700
Auto	Aprueba liquidación

Una vez vencido el término que tenía la parte demandante para pronunciarse sobre la liquidación del proceso, sin que realizara pronunciamiento alguno, se procedió por el Despacho a realizar el control de la misma, la cual se encontró, ajustada a derecho se aprueba, y se tiene que al mes de julio del presente año se adeuda por parte del demandado la suma de \$27'628.518,00, menos las retenciones realizadas hasta el 27 de octubre de 2022, que suman \$14'461.637,00, para un saldo adeudado por el demandado de \$13'166.881,00.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b415fcb74c3df8ef3b25a71174b57be12b199914dc36c375faed0083284cf**

Documento generado en 10/11/2022 02:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>